



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ANA MARIA TOBON GUEVARA
DEMANDADO : EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ
RADICACION : 2021-00036

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial que antecede y conforme lo dispuesto en el artículo 598 del Código General del Proceso que dice que "(...) 3. *Las anteriores medidas se mantendrán hasta la ejecutoria de la sentencia; pero si a consecuencia de ésta fuere necesario liquidar la sociedad conyugal o patrimonial, continuarán vigentes en el proceso de liquidación.*

Si dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia que disuelva la sociedad conyugal o patrimonial, no se hubiere promovido la liquidación de ésta, se levantarán aun de oficio las medidas cautelares (...) (Negrita por el Despacho).

Mediante sentencia del 17 de agosto de 2021 se declaró entre otros aspectos, disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre los señores ANA MARIA TOBON GUEVARA y EDUARDO ANTONIO VELASQUEZ VELASQUEZ.

Se advierte que en el presente proceso, ha transcurrido más de dos (2) meses de la ejecutoria de dicha sentencia sin que las partes hayan promovido el trámite liquidatorio, por lo tanto en aplicación a la normativa referida, deben levantarse las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en dentro del presente proceso.

SEGUNDO. Ofíciase a quien corresponda.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 47 del 16 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria